



Compañía Minera Teck  
Carmen de Andacollo  
Camino a Chepiquilla s/n  
Andacollo, Región de Coquimbo, Chile

www.teck.com

30 de enero de 2024  
Legal 016-2024

Sra. Constanza Lucero Álvarez  
Fiscal Instructora  
División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Presente

**MAT.:** 1. Solicita ampliación de plazo para la presentación de Programa de Cumplimiento consolidado. 2. Acredita Personería.

**ANT.:** Res. Ex. N°3/ROL D-243-2023 del 25 de enero de 2024.

**REF.:** Expediente Sancionatorio N°D-243-2023.

**María Isabel Reinoso Grau**, abogada, Rut [REDACTED] en representación de **Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo**, del mismo domicilio, en el procedimiento sancionatorio rol D-243-2023 iniciado por esta Superintendencia del Medio Ambiente, a Ud. Respetuosamente digo:

Solicito que se amplíe el plazo de 20 días hábiles otorgados para la presentación del PdC consolidado, por el máximo plazo que en derecho corresponde, esto es, 10 días hábiles adicionales.

Lo anterior, en conformidad con el artículo 26 de la Ley N°19.880 que "*Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado*", el cual señala que la Administración puede conceder, a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de estos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

La solicitud se funda en la necesidad de contar con el tiempo necesario para estudiar en detalle los antecedentes que se solicitan en la Resolución mencionada y cumplir el estándar normativo para evacuar en tiempo y forma el documento solicitado. Atendida tanto la complejidad, naturaleza y volumen de los documentos necesarios de analizar, así como también, el tamaño de la organización que represento se justifica contar con un plazo mayor al original, tomando en cuenta, además, que, con la extensión de plazos solicitada no se afectan derechos de terceros.

**Por tanto**, solicito que se amplíen los plazos señalados en la Res. Ex. N°3/ROL D-243-2023, para la presentación de un PdC consolidado, por el máximo que en derecho corresponda.

**OTROSÍ:** Solicito a usted tener presente que mi personería para representar a Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., consta en la escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2020 ante el notario público Alfredo Martin Illanes, cuya copia acompaño en esta presentación.

MARIA ISABEL  
REINOSO  
GRAU



Digitally signed by  
MARIA ISABEL  
REINOSO GRAU  
Date: 2024.01.30  
16:40:27 -03'00'

María Isabel Reinoso Grau  
Representante legal  
**Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo**